

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

53**MADRID****Sección Vigésima Primera****EDICTO**

Doña María del Pilar Martínez-Conde Ramírez, secretaria de Sección Vigésima Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sección se sigue la apelación del juicio cambiario número 480 de 2008 del Juzgado de primera instancia número 2 de Aranjuez, bajo el número de rollo 640 de 2009, habiéndose dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrados, ilustrísimos señores don Guillermo Ripoll Olazábal, doña Rosa María Carrasco López y don Ramón Belo González.—En Madrid, a 15 de noviembre de 2011.

La Sección Vigésimoprimera de la Audiencia Provincial de Madrid, compuesta por los señores magistrados expresados, ha visto en grado de apelación los autos de juicio cambiario número 480 de 2008, procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de Aranjuez, seguidos como recurrente por “Métrum Derivados del Cemento, Sociedad Anónima”.

Visto siendo magistrada ponente la ilustrísima señora doña Rosa María Carrasco López.

Parte dispositiva:

La Sala acuerda: Estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de “Métrum Derivados del Cemento, Sociedad Anónima”, contra el auto dictado en los autos de juicio cambiario número 480 de 2008 del Juzgado de primera instancia número 2 de Aranjuez, el día 25 de mayo de 2009, aclarado por resolución de 27 de mayo de 2009, y revocando este último, acordar que por el Juzgado de instancia se resuelva conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, despachando ejecución, no habiendo lugar a hacer pronunciamiento respecto de las costas de esta alzada.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, deviniendo firme.

Y para que conste y sirva de edicto de notificación a la apelada “Cimentaciones y Estructuras Fejama, Sociedad Limitada”, que se encuentra incomparecida, y de conformidad con lo establecido en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, para lo cual publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 16 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/43.340/11)